

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

34.576/06. **Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» de Pontevedra perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de febrero de 2006 recaída en el Expediente T-0449/05.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Víctor Manuel Cerqueira Diz con documento nacional de identidad número 36162255E con último domicilio conocido en la calle Maestro Palau 2, puerta 5, 46940 Manises (Valencia), el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0449/05 del excelentísimo señor Ministro de Defensa mediante el cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas del soldado don Víctor Manuel Cerqueira Diz (36162255E), de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» sita en Figueirido (Pontevedra).

Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Pontevedra, 24 de mayo de 2006.—El Subteniente Instructor, don Miguel Arsenio Pedro Piñeiro Calleja.

34.729/06. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 6 de abril de 2006, recaída en el expediente 286-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Sergio Segarra Guna, con DNI 48.528.257-M, con último domicilio conocido en Dels Agermanats, 19-14, en Quart de Poblet-Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de:

Licencias por Asuntos Propios, que le fue abonado desde el día 17 de diciembre de 2002 hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Período del Pago Indebido: 17 de diciembre de 2002-31 de diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Cuatrocientos noventa y tres euros con diez céntimos (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuatrocientos noventa y tres euros con diez céntimos (493,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 22 de mayo de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Coronel Jefe Interino, Fernando Ávila Alonso.

34.733/06. **Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 10 de abril de 2006, recaída en el expediente 125-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Edwin Polivio Arteaga Ruales con DNI X4143079-C, con último domicilio conocido en calle Antonio Prieto 69 3, C en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de:

Ausente del destino, que le fue abonado desde el día 30 de noviembre de 2005 hasta el día 31 de enero de 2006.

Período del pago indebido: 30 de noviembre de 2005 - 31 de enero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Dos mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y cuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de

Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de dos mil quinientos veintisiete euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.527,54), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid) por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 22 de mayo de 2006.—Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

34.745/06. **Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 04/05/06 recaída en el Expediente T - 0416/03.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Antonio Norte Mohamed con DNI 53280876L y con último domicilio conocido en la calle Azor 17, 3 A, 28024 Madrid el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T - 0416/03 del Excelentísimo Señor Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la Insuficiencia de condiciones Psicofísicas del ex-soldado del Ejército de Tierra don Antonio Norte Mohamed de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/99 de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/92, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—El Capitán Instructor, don Fernando Iglesias Iglesias.